Tel: (0671) 20096
Email: municipalmayo1520@gmail.com

MAYOR JULIO D. OTAÑO

RESOLUCION I.M. No. 1.181 /2019.-

POR LA QUE SE APRUEBA Y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE BAÑO DIFERENCIADO, CAMINERO Y ESCALONES EN LA ESCUELA BASICA Nº 3376 "SANTA TERESA DE JESUS". --------

Mayor Julio D. Otaño, 3 DE setiembre de 2019.-

VISTO: la solicitud de permiso de la Gobernación de Itapúa de para la Construcción De Baño Diferenciado, Caminero Y Escalones En La Escuela Básica Nº 3376 "Santa Teresa De Jesús", y; .----

CONSIDERANDO: Que habiéndose solicitado la autorización de construcción por la Gobernación de Itapúa para la obra de De Baño Diferenciado, Caminero Y Escalones En La Escuela Básica Nº 3376 "Santa Teresa De Jesús". ----------

Que la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL** preceptúa: ***que toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las ordenanzas...*** --------

En concordancia con el Art. 12 núm. 1 inc. E la del mismo cuerpo legal dispone: las funciones municipales ***LA REGLAMENTACION Y FISCALIZACION DEL REGIMEN DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas térmicas o inflamables...*** ----------

Que habiéndose constatado el cumplimiento de los requisitos de las disposiciones municipales, corresponde aprobar el plano de Construcción así como corresponde otorgar el permiso correspondiente a la Gobernación del Departamento de Itapúa a fin de proceder a la construcción de la citada obra. ----------

POR LO TANTO: La Intendencia Municipal del Distrito de Mayor Julio D. Otaño en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

1º: APROBAR El PLANO DE CONSTRUCCION DE BAÑO DIFERENCIADO, CAMINERO Y ESCALONES EN LA ESCUELA BASICA Nº 3376 "SANTA TERESA DE JESUS". ----------

2º: AUTORIZAR a la Gobernación del Departamento de Itapúa a la Construcción de la obra y en consecuencia iniciar los trámites administrativos para el efecto. ----------

3º TENER: por Resolución Municipal, comuníquese a quienes Corresponda y Cumplido, Archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LOS 3 DIAS DEL MES DE setiembre DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

MUNICIPALIDAD DE MAYOR O. · SECRETARÍA GENERAL · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Oscar Benítez F.
Secretario General
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

MUNICIPALIDAD DE MAYOR O. · INTENDENCIA · MAYOR JULIO OTAÑO - ITAPÚA

Pedro Chávez
Intendente Municipal
Municipalidad de
Mayor Julio D. Otaño

000002

Scanned by CamScanner

U.O.C. N° 550/2019

Encarnación, 8 de noviembre de 2019

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director.-
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de manifestarle cuanto sigue:

Que con relación al llamado a Concursos de Oferta N° 18/2019 **"Construcción de sanitarios modernos en Instituciones Educativas de los Distritos de Edelira y Mayor Otaño - Plurianual"**, individualizado con el ID N° 371.383, en lo que respecta a la Autorización Municipal manifestamos que se han realizado las gestiones pertinentes para obtener la Resolución de Aprobación emitida por la Municipalidad de Edelira; considerando los plazos de tramitación de la misma, solicitamos se tenga a consideración dicha situación, comprometiéndonos a remitir dicho documento al comunicar la primera etapa de la Adjudicación.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida.

Abg. Eva Lapierre
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa